

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR/2023/1136309) “SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y MÁLAGA DEL IAJ”, TRAMITACIÓN ORDINARIA. APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

ASISTENTES

Presidencia:

D. Jorge Pérez Cañete, Jefe del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Vocalías:

D. Jaime Vaíllo Hernández, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía como Letrado Jefe de la Consejería de Salud y Consumo.

D^a. Dolores López Cabrera , Interventora del Instituto Andaluz de la Juventud .

Secretaría:

D^a. Elisa Nogales Acedo, Jefa de Sección de Contratación y Régimen Interior del Instituto Andaluz de la Juventud.

En Sevilla, a las doce horas (12:00 h.) del día 30 de enero de 2024, concurren en el despacho de la Intervención en la planta sótano de Avda. de Hytasa, 14 del Instituto Andaluz de la Juventud, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicho Instituto, para la comprobación de la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por las empresas interesadas en la adjudicación, por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO del expediente CONTR 2023/1136309 “SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y MÁLAGA DEL IAJ”.



Código:4cXP836TNLUL51gHHCeHsj9xx3Clh.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JORGE PEREZ CAÑETE ELISA NOGALES ACEDO	FECHA	05/02/2024
ID. FIRMA	4cXP836TNLUL51gHHCeHsj9xx3Clh	PÁGINA	1/3

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y resume las características del contrato conforme al procedimiento establecido en el Art. 159.6 de la LCSP, así como en la Memoria justificativa del contrato en tramitación.

Se accede al Portal de Licitación Electrónica “Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación” (en adelante SIREC) y se consulta el número de empresas que han solicitado participar en el procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación. De la misma se desprende que se han presentado varias empresas licitadoras en el plazo establecido en el anuncio, que concluyó el 29 de enero de 2024 a las 23:59 horas. Las empresas licitadoras son las siguientes:

ORDEN	ENTIDAD	NIF	LOTES
1	CRILUZ S.L.	B29151057	1, 2
2	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	B21319777	1, 2
3	MULTISER MÁLAGA S.L.	B92605518	2

Se procede a la apertura de los sobres número 1 respectivos, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos, procediéndose al análisis de la documentación que contienen, de conformidad con la Cláusula 9.2.1. del PCAP.

Se observa que han presentado correctamente la documentación exigida las siguientes empresas en cada uno de los lotes arriba indicados :

- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.
- MULTISER MÁLAGA S.L.

En la documentación presentada por la licitadora CRILUZ S.L. se observa incongruencia entre el apartado “Información relativa a los Subcontratistas” del DEUC, respondiendo de manera negativa a la pregunta relacionada con la intención de subcontratar con terceros, mientras que en el ANEXO IX “Declaración de Subcontratación” indica de manera afirmativa su intención de subcontratar con la empresa que menciona en dicho Anexo IX.

FIRMADO POR	JORGE PEREZ CAÑETE	FECHA	05/02/2024
	ELISA NOGALES ACEDO		
ID. FIRMA	4cXP836TNLUL51gHHCeHsj9xx3C1h	PÁGINA	2/3

La mesa de contratación acuerda conceder un plazo de 3 días a la empresa indicada para la aportación de la documentación necesaria para la aclaración de la deficiencia reseñada.

A las doce horas y treinta minutos (12:30 h.) del día 30 de enero de 2024, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Jorge Pérez Cañete

LA SECRETARIA,
Elisa Nogales Acedo

Código:4cXP836TNLUL51gHHCeHsj9xx3C1h.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JORGE PEREZ CAÑETE	FECHA	05/02/2024
ID. FIRMA	4cXP836TNLUL51gHHCeHsj9xx3C1h	PÁGINA	3/3